

S A L D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD
	- 7 OCT. 2008
	Registro General 23 29269 Sevilla

Manahén Fernández Alonso
ANAYCO
Avda. de Andalucía, s/n
29006 MALAGA

Referencia: JLD/jlmd/eiv
Fecha: 02/10/2008
Asunto: Resolución Autorización
FAX 952.35.93.04

Adjunto remito **Resolución de Autorización** del curso *“Actualización de la Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a Legionella”* solicitado por su entidad.

Le comunico que a efectos de dicha autorización deberá:

- Informar a esta Secretaría General, con al menos **veinte días** de antelación, de las próximas ediciones del curso para que éstas tengan validez, y **diez días antes** en caso de suspensión de dichas ediciones.
- Cualquier cambio que hubiese en futuras ediciones (fecha, lugar, contenidos, profesorado, relación profesorado-unidad didáctica,...) que no afecte al contenido del Programa básico del curso recogido en el Anexo deberá ser igualmente comunicado a esta Secretaría General y con el plazo de al menos **treinta días** de antelación, para su valoración.
- Remitir en el plazo máximo de **quince días** tras la finalización del curso, el listado de alumnos que hayan obtenido el certificado de aprovechamiento.

El incumplimiento de las condiciones o requisitos que motivaron la autorización adjunta y el incumplimiento de los plazos establecidos para notificación de nuevas ediciones, modificaciones o cancelaciones de las mismas puede conllevar en la “Revocación de la Autorización” por parte de esta Secretaría General.

Aprovechamos para informarle que los datos de su empresa así como los datos de las ediciones del curso que se autoricen en el futuro serán anunciados en la página web de esta Consejería.

La Autorización Sanitaria adjunta incluye en su **Anexo el programa básico del curso**, con el número de horas y el profesorado por unidad didáctica.

En caso de que el cambio afectara al contenido del Programa básico del curso recogido en el Anexo se deberá solicitar modificación de la Autorización para su valoración.

LA JEFE DE SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL

Fdo.: Jacoba López Díaz



Vista la solicitud realizada por Manahén Fernández Alonso como representante de la entidad LABORATORIO ANAYCO, S.L. para la Autorización del curso de “Curso de Actualización de la Formación del Personal que realiza operaciones de Mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a Legionella”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que con fecha 10/09/2008 tiene entrada en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación nueva solicitud, por parte del interesado, para la Autorización de dicho curso.

SEGUNDO. Que, junto con la solicitud, la entidad adjunta la documentación relacionada en el artículo 8 la Orden de 2 de julio de 2004.

TERCERO. Que técnicos competentes de esta Secretaría General evalúan la propuesta de curso realizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que la Secretaría General de Salud Pública y Participación es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 7 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de 2 de junio de 2008 la titular de la Secretaría General delega en el Subdirector de Protección de la Salud, la firma de los actos administrativos que se dicten en aplicación de la Orden de 2 de julio de 2004. Tal delegación no altera la competencia del órgano competente.

TERCERO. Que procede Autorizar el curso solicitado, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos por la Orden de 2 de julio de 2004, así como del programa propuesto por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral para la renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de Legionelosis.

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás, de general y pertinente aplicación, la Secretaría General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

AUTORIZAR el curso “*Actualización de la Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a Legionella*”, con los requisitos básicos descritos en el Anexo adjunto, a la entidad organizadora LABORATORIO ANAYCO S.L. con el número de expediente **Leg_11_2003/A**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la excelentísima Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud, y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Salud Pública y Participación, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas vinculadas a la comercialización, formación y utilización de biocidas y productos químicos en Andalucía, así como su uso como soporte de procedimientos administrativos y sancionadores.

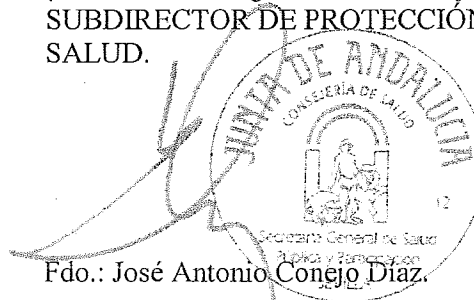
Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la dirección: Edificio Arena nº 1, Avda. de la Innovación. CP 41071. Sevilla.

Sevilla a 26 de septiembre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL

(Por Resolución de delegación de firma de 2 de junio de 2008)

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD.



Fdo.: José Antonio Conejo Díaz.

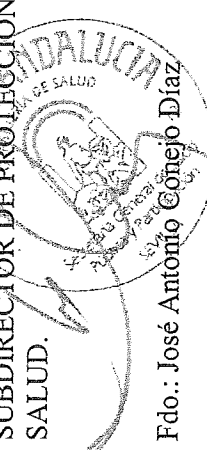
ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CURSO: ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LEGIONELLA” DE LA ENTIDAD LABORATORIO ANAYCO S.L. PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO AUTORIZADO.

Actualización: 00

HORAS LECTIVAS	UNIDAD	PROFESOR AUTORIZADO
1 hora	Unidad 1.A. Actualización normativa de la legislación nacional y autonómica en relación con la Legionelosis, prevención de riesgos laborales y medioambientales.	Javier Oballe Rodríguez José Luis García
2 horas	Unidad 2.A. Buenas prácticas de limpieza y desinfección. Novedades en el diseño y mantenimiento de las instalaciones. Sistemas Físicos y Físico-Químicos. Registro de Actuaciones.	Javier Oballe Rodríguez José Luis García
2 horas	Unidad 3.A. Metodología de Control de Puntos Críticos en instalaciones de riesgo de Legionelosis. Evaluación del riesgo.	Javier Oballe Rodríguez José Luis García
3 horas	Unidad 4.A. Actualización del mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de <i>Legionella</i> . Estructura, prevención y control. Guías Técnicas.	Antonio Gómez Díaz Ángel J. Villavieja Urzainqui
2 horas	Unidad 5.A. Actualización del mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de <i>Legionella</i> . Estructura, prevención y control. Guías Técnicas.	Antonio Gómez Díaz Ángel J. Villavieja Urzainqui
1 hora	Evaluación	

Además, se realizará una prueba de evaluación escrita a los alumnos, de 1 hora programada de duración, consistente en un cuestionario de 25 preguntas con opciones múltiples de respuestas.

Sevilla a 26 de septiembre de 2008
LA DIRECTORA GENERAL
 (Por Resolución de delegación de firma de 2 de junio de 2008)
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD.



Fdo.: José Antonio Córneo Díaz